

TARJETA PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN

Los accionistas de "Indra Sistemas, S.A" que no asistan a la Junta General Ordinara que tendrá lugar en la sede social sita en Alcobendas (Madrid), en Avenida de Bruselas, nº 35, el próximo día 28 de junio de 2017 a las 12:30h, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente 29 de junio de 2017, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista mediante la cumplimentación y envío a la Sociedad de la presente tarjeta.

IDENTIFICACION DEL ACCIONISTA:

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos/ denominación social (i) | |
| Número de Documento oficial acreditativo de la identidad del accionista | |
| Número de Acciones | |
| Entidad/es en la/s que se tengan depositadas las acciones | |
| Cuenta/s de valores | |

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE AL QUE SE CONFIERE LA DELEGACIÓN:

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos (ii) | |
| Número de Documento oficial acreditativo de la identidad (ii) | |

- (i) En caso en el que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia de poder, escritura de nombramiento de administrador, etc...)
- (ii) En el caso en el que delegue a favor de un miembro de Consejo de Administración, será suficiente con consignar su nombre o cargo.

Toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al Consejo de Administración, se entenderá conferida a favor del Secretario de la Junta General.

Salvo indicación en contra marcando la casilla NO siguiente, la delegación conferida se extiende a las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el Consejo y a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante es un consejero de la Sociedad éste podrá encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 7 y 8 del orden del día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el Consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En todos los supuestos de delegación a favor del Secretario de la Junta o de un miembro del Consejo de Administración en los que la tarjeta no incorpore instrucciones expresas de voto en contra o abstención en las casillas siguientes, se entenderá a todos los efectos que el representado ha conferido instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día.

INSTRUCCIONES PRECISAS DE VOTO

| Puntos del Orden del Día | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1° | 2° | 3° | 4.1° | 4.2° | 4.3° | 4.4° | 4.5° | 4.6° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | |

En el supuesto de que la delegación se extienda según lo indicado anteriormente, si la delegación es a favor del Secretario de la Junta o de un miembro del Consejo de Administración y no incorpora instrucciones expresas de voto a favor o abstención en las casillas siguientes, se entenderá a todos los efectos que el representado ha conferido instrucciones precisas de voto en contra de dichas propuestas.

INSTRUCCIONES PRECISAS DE VOTO (propuestas no incluidas en el orden del día)

| | |
|-------------------|--|
| A Favor | |
| Abstención | |

| Firma del ACCIONISTA que delega el voto |
|--|
| |

En....., a..... de de 2017

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación sobre Protección de Datos, el accionista consiente expresamente que sus datos de carácter personal como accionista o representante de accionista remitidos a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto, en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, sean tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y en su caso de la representación existente.

De manera adicional, se le informa que el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, por lo tanto el accionista consiente de igual forma, en la medida en la que asista y participe en la misma, que su imagen pueda ser tratada y difundida por los medios puestos a disposición por la Compañía, que a estos efectos serán la difusión en *streaming* a través de la web de la Sociedad (www.indracompany.com).

Por todo ello, se le informa que los datos que usted nos facilite, se incorporarán a un fichero propiedad de la Sociedad sobre el que tendrán la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la Legislación sobre Protección de Datos, a través de un correo electrónico dirigiéndose a dpo@indra.es.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Nombramiento y reelección de consejeros.

4.1. Nombramiento de Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

4.2. Nombramiento de Dña. María Rotondo Urcola con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

4.3. Reelección de D. Ignacio Santillana del Barrio con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

4.4. Reelección de D. Juan Carlos Aparicio Pérez con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, a propuesta del Consejo de Administración.

4.5. Reelección de D. Adolfo Menéndez Menéndez con la condición de consejero dominical, en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, a propuesta del Consejo de Administración.

4.6. Reelección de D. Javier de Andrés González con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital Social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, incluso mediante la emisión de acciones rescatables y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, las ampliaciones de capital que se realicen al amparo de la presente delegación no podrán superar el 20% del capital social en el momento de la autorización por la Junta General de Accionistas comprendido en dicho límite, en su caso, el importe de las ampliaciones de capital que puedan derivarse de la aprobación y ejecución de la propuesta de acuerdo recogida en el punto sexto del Orden del Día.

Sexto.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir, en una o varias veces, bonos u obligaciones, simples, convertibles, canjeables en o por acciones de la Sociedad, así como otros valores de renta fija, warrants o cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión, de acciones en circulación de la Sociedad o de acciones de otras sociedades, con el límite de 1.500 M€. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, limitada a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2016.

Octavo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2018-2020.

Noveno.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

| |
|--|
| Esta tarjeta podrá ser canjeada el día de la celebración de la Junta General Ordinaria por otro documento expedido por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes. |
|--|